



SECRETARIA. Ambalema, 01 de septiembre de 2020. Ayer lunes 31 de agosto de 2020, a las 4 de la tarde, venció el término de ejecutoria del fallo de tutela de fecha de 19 de agosto de los corrientes. Dicho fallo fue impugnado por las partes accionadas PORVENIR S.A. y la NUEVA EPS, hábiles 27, 28 y 31 de agosto de 2020. Pasa al Despacho.

Aura Nathaly Cardenas Rodriguez
AURA NATHALY CARDENAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ambalema, primero de septiembre (01) de Dos mil veinte (2020)

Radicación No. **2020 – 00070**

En el efecto devolutivo y ante el señor juez del Circuito Reparto de Lérída, concédase el Recurso de Impugnación legalmente interpuesto por las partes accionadas PORVENIR S.A. y la NUEVA EPS, contra el fallo de tutela de fecha del 19 de agosto de 2020.

Para los efectos legales, envíese el proceso de la referencia.

DESANOTESE Y CUMPLASE,

Fernando Morales Leal
FERNANDO MORALES LEAL
Juez